

divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de junio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO—La Avenida de circunvalación que bordea la ciudad de Santiago de los Caballeros y sus alrededores, se denominará “Avenida Mirador del Yaque”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4373, que crea e integra una Comisión de munícipes de Santiago de los Caballeros que se encargará del ornato de la Avenida “Mirador del Yaque”.

(G. O. Nº 9332, del 13 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4373

CONSIDERANDO que es deber de la ciudadanía laborar para la conservación de las obras públicas;

CONSIDERANDO que un grupo de prestantes munícipes de Santiago de los Caballeros ha ofrecido sus servicios desinteresados para el ornato de la Avenida “Mirador del Yaque” que habrá de inaugurarse próximamente en esa ciudad;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se designa una Comisión de municipales de Santiago de los Caballeros que tendrá a su cargo lo concerniente al ornato de la Avenida “Mirador del Yaque” que habrá de inaugurarse próximamente en esa ciudad.

Art. 2.—Dicha Comisión estará compuesta por los señores: Ana Tavares de León, Laly Batlle de Thomén, Linda Read de Portela, Mireya Estrella de Jorge, Josefina Villanueva de Muñoz, Flora Borrel de Pichardo, Rosario Suárez de Prida, Amalia de Robledo, Mariucha de Schiffino, Elba de Bermúdez, Rosita Tavares Vda. Cabral, Gustavo Tavares Crieser, Ing. Agrónomo Frank Díaz y Orlando Pichardo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4374, que aumenta la pensión del Estado de que disfruta la Prof. Pura Amelia Cabral Vda. Sosa.

(G. O. Nº 9332, del 13 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4374

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959,